1.Firmante: BARRIOS VALENCIA, ÁNGEL
Puesto: SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA
Fecha Firma: 22/10/2026 11:45:26

DENOMINACIÓN:
CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS MOTOCICLETAS MAXI SCOOTER PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL Y AGENTES DE MOVILIDAD

ASUNTO:
PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS (2) MOTOCICLETAS MAXI SCOOTER PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL Y AGENTES DE MOVILIDAD

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro en propiedad de DOS (2) motocicletas maxi scooter para Policía Local y Agentes de Movilidad, motocicletas que deberán contar con equipamiento y características que generen un menor impacto ambiental negativo.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

2.1. **TIPO DE VEHÍCULO**: Motocicleta tipo “MAXI SCOOTER”, dos ruedas.

2.2. **PINTURA Y ANAGRAMAS**: color blanco, según Reglamento de uniformidad de Policía Local de Castilla La Mancha y reflectantes **RA3.** Sustituyendo la leyenda “POLICIA LOCAL” por “CONTROL DE TRAFICO” y el escudo de Policía Local de Cuenca por el de Agentes de movilidad (según anexo)

2.3. **MOTOR, CHASIS y DIMENSIONES:**

Motor eléctrico con potencia nominal mínima de 15 C.V. (homologación según E.C.E. R85 o equivalente), con recuperación automática de energía al circular sin acelerar o frenar. Potencia máxima 45 CV.

2.4. **AUTONOMÍA Y PRESTACIONES:**

- Autonomía mínima 125 km.
- Aceleración de 0 a 50Km/h en menos de 2,9

2.5. **DIMENSIÓN Y PESO:**

- Longitud mínima 2.100 mm.
- Anchura mínima 745 mm.

CSV: 16001IDOC29B26D37F70E13947B3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: BARRIOS VALENCIA, ÁNGEL
Puesto: SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA
Fecha Firma: 22/10/2026 11:45:26

- Distancia entre ejes mínima 1.470 mm.
- Altura del asiento mínima 710 mm.

2.6. **FRENOS:**

- Doble freno de disco de 200 mm. como mínimo en rueda delantera y freno de disco simple en la rueda trasera. Con A.B.S.

2.7. **BATERÍA:**

La batería y el sistema eléctrico de las motocicletas serán de la potencia y resistencia adecuada al equipamiento de la motocicleta así como al equipamiento policial adicional. Si fuese necesario se instalará una batería secundaria para el equipamiento prioritario y megafonía. Las motocicletas eléctricas tendrán cada una un cable de carga para toma de corriente doméstica.

3. EQUIPOS EMISORES DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS.

- **2 Focos direccionales** de Led de bajo perfil con semiparábolas y compuesto de 4 leds en luz azul y 1 led de color rojo, en el mismo plano.
 - La distribución del haz luminoso será en un ángulo de 120º. Los conectores serán estancos y el foco tendrá una protección IPX9K o equivalente.
 - Deberán estar homologados según la norma europea R-65 o equivalente y con compatibilidad electromagnética. o Las dimensiones serán como máximo de 91x51x151 mm.

- **1 Mástil telescópico** posterior de 2 cuerpos, compuesto de 15 leds como máximo, lente azul grabada.
 - La distribución de la luz será de 360º, los conectores serán estancos y tendrá una protección IPX9K o equivalente.
 - Deberán estar homologados según la norma europea R-65 o equivalente y con compatibilidad electromagnética.
 - Las dimensiones serán como máximo de 141x551-761 mm.

- **Sirena compacta** de reducidas dimensiones y de como mínimo 70W, sin megafonía. Los conectores serán estancos Grado de protección la sirena de IP66 e IP69K, altavoz IP66 y conectores IP67 o equivalentes. Estará homologada según el Reglamento

CSV: 16001IDOC29B26D37F70E13947B3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: BARRIOS VALENCIA, ÁNGEL
Puesto: SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA
Fecha Firma: 22/10/2026 11:45:26

Europeo R10 y será bitensión. El altavoz deberá ser con motor Neodimio o equivalente y una impedancia de 4 Ohm.

- **Mando de control:** Tanto las luces como la sirena serán manejados por un mando ubicado en el manillar al lado izquierdo, y tendrá las siguientes funciones:
 - Luces y sonido.
 - Solo luces.
 - Luz crucero.
 - Alta y baja intensidad de sonido.
 - Luz de pare.

- **Luces led en la parte trasera:** En la parte posterior de la motocicleta llevará una luz de color azul, compuesta de seis leds con la lente rallada y unas dimensiones no superiores a 104 x 24 x 9,3mm. Dicha luz se activará con las luces prioritarias y con la luz crucero.

4. COMPLEMENTOS PARA LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL:

4.1. **DISPOSITIVO ANTI DESCARGA DE BATERIA:** La motocicleta estará equipada de un dispositivo que no permita la descarga de la batería del vehículo y que apague automáticamente los equipos de iluminación prioritaria una vez detecte un voltaje inferior al que necesita el vehículo para su arranque.

4.2. **MALETA TRASERA**: Top Case con capacidad mínima para un casco integral, que deberá ir instalada sobre soporte encima del asiento del pasajero.

4.3. **CABALLETE CENTRAL**

5. IMAGEN CORPORATIVA Y COLOR DE LOS VEHÍCULOS.

5.1. **COLOR**: Blanco.

5.2. **LA IMAGEN** deberá ajustarse a lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de fecha 11/05/20111, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y

CSV: 16001IDOC29B26D37F70E13947B3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: BARRIOS VALENCIA, ÁNGEL
Puesto: SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA
Fecha Firma: 22/10/2026 11:45:26

divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla La Mancha (2011/7737), los vehículos incorporarán bandas reflectantes, en material RA3 en todo el contorno vehículo. Sustituyendo la leyenda "POLICIA LOCAL" por "CONTROL DE TRAFICO" y el escudo de Policía Local de Cuenca por el de Agentes de movilidad (según anexo).

6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y EMPRESA ENCARGADA DE LA INSTALACIÓN.

El adjudicatario permitirá la instalación tanto en el exterior como en el interior de los vehículos de cuantos elementos de electrónica, sirenas o mandos resulten de interés para la Policía Local.

Todos los elementos y accesorios que componen el kit policial de los vehículos (señales ópticas, acústicas, linternas, etc.) se instalan en la posición y lugar que definan los técnicos de la Policía Local, en conjunción con los instaladores designados por el adjudicatario, sobre uno de los vehículos que constituyan el suministro.

No pueden realizarse modificaciones pactadas en la ejecución del contrato, salvo en los supuestos del art. 205 LCSP y con la tramitación que corresponda.

Se facilitará a los técnicos de la Policía Local esquema eléctrico de las instalaciones complementarias realizadas en los vehículos, así como detalle de la ubicación de los accesorios instalados. También se facilitará manual técnico de todos los equipos electrónicos de los que se dote al vehículo (amplificador sirena, puente de luces, linternas, etc.).

Todos los equipos tanto de señalización como de sirenas instalados en los vehículos deberán cumplir lo exigido en las distintas normas y directivas europeas en materia de señalización prioritaria de emergencia y de compatibilidad electromagnética.

Para las luces de señalización prioritarias, se requerirá la homologación según el Reglamento R65, categoría T, además de la directiva de compatibilidad electromagnética.

Cualquier instalación de elementos que resulte reforma de importancia, tendrá que estar reflejado en la ficha técnica del vehículo.

En lo relativo a la transformación de los vehículos, la empresa encargada, deberá presentar:

- Certificado de homologación del puente de luces.
- Certificado de instalación del taller encargado de la transformación.

7. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar una garantía de **dos años** en todos los equipos de señalización prioritaria, acústicos, luminosos y en todos sus componentes necesarios para el correcto funcionamiento (botoneras, centralitas de

CSV: 16001IDOC29B26D37F70E13947B3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: BARRIOS VALENCIA, ÁNGEL
Puesto: SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA
Fecha Firma: 22/10/2026 11:45:26

control, linternas, etc..). Y deberá ampliar la garantía relativa al correcto funcionamiento del vehículo hasta **un mínimo de dos años.**

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Sera de cuenta del adjudicatario:

8.1. El desplazamiento del vehículo hasta las instalaciones del Ayuntamiento de Cuenca donde se formalizará el acta de recepción.
8.2. La puesta en marcha de los vehículos en las instalaciones municipales.
8.3. La formación del personal encargado del manejo del vehículo, así como la instrucción en el mantenimiento diario de los equipos, en nuestras instalaciones debidamente documentada y sellada.
8.4. La matriculación del vehículo, incluyendo la colocación de las placas del mismo, así como cuantos gastos se originen, tales como tasas, permisos gastos de homologación y legalización de elementos a efectos de ITV, de modo que el vehículo quede listo para la circulación a falta de seguro obligatorio.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como suministro contratado para el desarrollo de la competencia de control y regulación del tráfico, se entiende que el responsable de este será quien tenga asumida la Jefatura de la Policía Local.

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los vehículos, dispuestos para su puesta en servicio, será como máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

Lugar de entrega de los bienes: Son las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Cuenca.

En Cuenca (a fecha de la firma electrónica).

SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL
Ángel Barrios Valencia

CSV: 16001IDOC29B26D37F70E13947B3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: BARRIOS VALENCIA, ÁNGEL
Puesto: SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA
Fecha Firma: 22/10/2026 11:45:26

ANEXO I – ROTULACIÓN MOTOCICLETAS

